ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 367/21

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTOS

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión de fecha 13 de febrero de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobó inicialmente:

– El Reglamento regulador del servicio municipal “Te Acompaño”.

– El Reglamento del uso y funcionamiento del Espacio Coworking Barco Lab.

Se someten a información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser examinados los expedientes por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Barco de Ávila dirección https://elbarcodeavila.sedelectronica.es/info.0.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de los mencionados Reglamentos.

El Barco de Ávila a 15 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Víctor Morugij Sintschillo*.